

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **124**

Fecha Estado: 03/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170083700	Ordinario	OSCAR TORO CUARTAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 6 de julio de 2022, por medio de la cual efectuó corrección de la sentencia de segunda instancia en cuanto al nombre del demandante; y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena nuevamente el archivo del expediente. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	02/08/2022		
05001310501320170102500	Ordinario	ANGELA DEL SOCORRO RESTREPO PATIÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 15 de junio de 2022, por medio de la cual el Ad-Quem confirmó la sentencia de primera instancia, revocándola únicamente en cuanto a la condena en costas y absolviendo a Colpensiones de dicho concepto en ambas instancias; en consecuencia y teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	02/08/2022		
05001310501320190010800	Fueros Sindicales	JAVIER AGUIRRE UMAÑA	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto ordena emplazar Se REACTIVA el trámite del proceso y se ordena el emplazamiento a la demandada COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., se nombra como curadora para que la represente a LINA MARÍA ARAMBURO HERNANDEZ. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190037100	Ordinario	EVER OLAVE GRANJA	PORVENIR	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/08/2022		
05001310501320190038200	Ordinario	HAIDER ANTONIO URAN GALLEGO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento se corrige que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA TRES DE LA TARDE (3:00PM)	02/08/2022		
0500131050132020000500	Ordinario	MARTHA LUCIA RUIZ ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/08/2022		
05001310501320200016800	Ordinario	JOSE ARTURO JARAMILLO SALAZAR	OLD MUTUAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de 10 de marzo de 2022, por el cual se confirmó el auto que liquidó las costas y agencias en derecho y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	02/08/2022		
05001310501320200035600	Ordinario	YEISON BERNARDO ALVAREZ MURILLO	INVERSIONES GAÑAN SAS	Auto ordena archivo acepta desistimiento, ordena archivo digital.	02/08/2022		
05001310501320210032600	Ordinario	GLORIA MARIA CARMONA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la EPS Suramericana S.A, a fin de que realice las gestiones pertinentes para hacer comparecer a la audiencia que se encuentra programada al señor HOMERO OSPINO MUÑOZ quien fungió en su momento como asesor comercial de Protección S.A, tal y como se indicó en el auto que antecede. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210034500	Ordinario	NESTOR MEDINA RIOS	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cúmplase lo resuelto por el superior.</p> <p>Se reitera que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM)</p> <p>En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios</p>	02/08/2022		
05001310501320220013100	Ordinario	ANA CECILIA MURIEL CALDERON	COLPENSIONES	<p>Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE REHACER LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LITISCONSORTE NECESARIA DE LA PARTE PASIVA. LJRG</p>	02/08/2022		
05001310501320220014700	Ordinario	JAIR ALONSO FRANCO CUERVO Y OTRO	NUEVA EPS S.A.	<p>Auto pone en conocimiento encuentra el Despacho que la respuesta a la demanda allegada por NUEVA EPS se encuentra en término oportuno y con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS.</p> <p>En relación con el llamamiento en garantía presentado, se encuentra necesario ordenar su INADMISIÓN y otorgar el término de 5 días para que acredite el agotamiento del requisito de procedibilidad establecido en el artículo 6 del CPTYSS, indispensable para ejercer el derecho de acción en contra de las entidades públicas. Así mismo, deberá acreditar haber remitido copia del llamamiento al canal digital de la llamada en garantía en los términos de la ley 2213 de 2022, so pena de su rechazo.</p> <p>De otro lado, considera en despacho necesario la integración del litigio en calidad de Litis consorte necesaria por pasiva con COLPENSIONES, de cara al artículo 61 del CST Y SS. Realícese por secretaría de despacho la notificación, se solicita a las partes omitir realizar la misma, para evitar doble radicación.</p>	02/08/2022		
05001310501320220014900	Ordinario	JOHANA ZAPATA BOTERO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN A COLFONDOS. LJRG</p>	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018000	Ordinario	GABRIEL ANGEL VALENCIA HENAO	COLPENSIONES	<p>Auto ordena citar sujetos procesales se da por contestada la demanda por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS y estar en término oportuno.</p> <p>Se reconoce personería a la doctora CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS con TP número 157.953 del CSJ para llevar la representación de COLPENSIONES.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 el CPT Y SS se hace necesario citar como Litis consorte necesario por pasiva al señor JOSE HORACIO RODRIGUEZ JIMENEZ, en su calidad de presunto empleador moroso. Se requiere entonces a COLPENSIONES para que aporte toda la información que posea sobre el aportante, de cara a perfeccionar la notificación del auto admisorio de la demanda.</p>	02/08/2022		
05001310501320220018300	Ordinario	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	<p>Auto pone en conocimiento pese a que el despacho notificó al accionado PORVENIR a u canal digital de notificaciones judiciales, arrojándose por el servidor constancia de recibo tal y como lo requiere la ley 2213 de 2022, la pasiva no hizo pronunciamiento alguno, por lo cual, se da POR NO CONTESTADA respecto a PORVENIR.</p> <p>Se da por contestada la demanda respecto a MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por estar en término oportuno y con los requisitos del art 31 del CTP Y SS. Para representar a dicha entidad, se reconoce personería a la doctora DIANA MARCELA MENDIVELSO con TP número 129.798 del CSJ.</p>	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018800	Ordinario	YAMILE ESTELLA BEDOYA VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento por no reunir los requisitos del art 31 del CPL, se devuelve la contestación allegada por COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR para que en los 5 días siguientes proceda a:  Allegar el mensaje de datos mediante el cual, se le confirió poder en atención a lo dispuesto al decreto 806 de 2020 vigente para el momento de la contestación, so pena de darse por no contestada en atención a la ausencia de facultad de postulación.  Se da por contestada la demanda respecto a COLFONDOS por encontrarse en término oportuno y con los requisitos del art 31 del CPT Y SS y se reconoce personería al doctor JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA con TP numero 267.511 del CSJ. para llevar su representación.	02/08/2022		
05001310501320220023800	Ordinario	DAVINSON MOSQUERA MARTINEZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG	02/08/2022		
05001310501320220028500	Ejecutivo Conexo	SONIA PALACIOS OROZCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Previo a estudiarse de fondo la viabilidad de librarse mandamiento de pago en los términos solicitados, se ordena exhortar a la empresa OBRASEL S.A.S para que dentro de los cinco (5) días siguientes so pena de imponerse las sanciones de ley, certifique si tuvo algún vínculo laboral con la señora SONIA PALACIOS OROZCO quien se identifica con C.C 31.843.400, en caso positivo, indicar los extremos de la relación laboral, la fecha final en la que le realizó aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en especial aportes a pensión, informando la administradora a la cuál realizó los mismos y cualquier trámite que haya llevado a cabo para dejar de realizarlos, adjuntando los soportes del caso. (Ver auto en el micrositio del Despacho)	02/08/2022		
05001310501320220030500	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ZAPATA SEPULVEDA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda INADMITE Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG	02/08/2022		
05001310501320220031100	Ordinario	DELVIS MARIA PINTO CARRILLO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG	02/08/2022		
05001310501320220031600	Ordinario	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG	02/08/2022		
05001310501320220032700	Tutelas	YOHLFA LEIDY CARVAJAL GODOY	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120210021401	Ordinario	ALEXANDER ALBERTO PARRA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A COLPENSIONES para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe ¿cuáles períodos de incapacidad le pagó al señor ALEXANDER ALBERTO PARRA ORTIZ, identificado con C.C. 10.782.687, entre el 01 de marzo de 2019 y el 21 de octubre de 2020?. JDC	02/08/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)